

EL NOTICIERO BALEAR

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

UNA peseta al mes.

Redacción y Administración, S. Pedro Nolasco, 7, de 8 m. á 8 n.

Teléfono núm. 190

AÑO I.

Palma Domingo 25 de Octubre de 1894.

NUM. 198.

La conjuración financiera

CONTRA ESPAÑA

Los sucesos que de algún tiempo á esta parte vienen desarrollándose en el mundo de los negocios, constituyen, si con sangre fría se analizan, una verdadera y terrible conjuración contra las naciones del Sud de Europa, que más necesidades se encuentran del auxilio leal y honrado de los capiles internacionales.

Causas de todos conocidas y que más de una vez hemos denunciado en el *Diario del Comercio*, influyen sobre las finanzas de España, Portugal, Grecia, etc., etc., por manera funesta, tanto que hoy se exigen grandísimos esfuerzos y excepcionales abnegaciones para detener y conjurar el cataclismo comercial ya casi inminente.

Pero si las torpezas de nuestros Gobiernos españoles; si la ignorancia de los mal llamados hombres de Estado, encargados de la gestión hacendaria; si los grupos financieros privilegiados; si los boncos boas; si los caciques del crédito y del dinero; si todos esos elementos, en vez de servir de fuerzas protectoras y auxilio poderoso á las iniciativas nacionales; si en vez de este papel honroso, han preferido ó prefieren desempeñar el de Judas y ser cómplices de los explotadores internacionales, será preciso que el país lo sepa, que el capital se aperceba, que los especuladores de buena fé aumen sus esfuerzos, que la prensa, en fin denuncie y derroche todos sus esfuerzos hasta dar en tierra con esa conjuración financiera, que ha tiempo viene socabando los cimientos de la honra nacional, ya que con la ruina de la Hacienda y con el descrédito de todos nuestros valores va aparejada la seriedad la solvencia, y en una palabra, la honra de la patria.

El *Diario del Comercio* viene hace días llamando la atención de los hombres de negocios acerca de esa unanimidad, por demás extraña, con que se juzga la situación hacendaria de España, de ese prurito rayano en cinismo con que se nos insulta y se nos aplican los epítetos más desfavorables para nuestra seriedad financiera... Hace muchos días que en nuestras columnas venimos analizando, con honrada imparcialidad, cuanto al estado gravísimo de nuestros mercados se refiere, sin que nos asustara ciertas especulaciones lanzadas por los que, teniendo la conciencia más negra que el carbón, pretenden pasar plaza de salvadores de la riqueza nacional y protectores de las iniciativas comerciales. Esos egros y aquel cortejo de torpezas que señalamos, resultan cómplices de toda complicidad en esa conjura, que ó destruimos en sus raíces mismas, ó nos llevará irremisiblemente á la ruina y á la bancarota.

Desgraciadamente se han realizado todos nuestros pronósticos, y hoy, con inmensa pesadumbre, insistimos en nuestra profunda convicción de que en España el caciquismo financiero, mil veces más ruinoso que el político, hace causa común con nuestros enemigos internacionales cooperando á la derrota de los cambios y auxiliando á mantener esa perturbación, ese desquiciamiento en que viven nuestros mercados bursátiles.

La conjura contra el crédito de España ha roto el fuego en toda la línea, desde los comienzos del mes actual, siendo notable, como decimos; el «aníscho» con que nos combaten.

Se lanza á la voracidad de la especulación y á la fiebre de los corros, especies injuriosas, pronósticos alarmantes, que por consignarlos quien goza de gran prestigio en el mundo financiero, resultan de influencia terrible sobre las bolsas españolas. Hay quien augura con serie-

dad é impavidez indecibles, que la actual situación se agravará más cada día, que estamos en plena liquidación, con la circunstancia agravante de llamarnos «deudores dudosos é imprudentes.» Aconseja á todo el mundo que se aparte de nuestras rentas como de cuerpo leproso y que espere arma al brazo la bancarota para entonces comprar, previa una nueva clasificación de capitalizaciones.

Suponen, por otro lado, que la guerra de tarifas dará al traste con nuestro comercio general, y que antes de finar el año, tendremos los francos y libras á 20 por 100, á cuyo nivel se desbordarán los siniestros y no quedará garantizado nada, absolutamente nada, ni las obligaciones hipotecarias de mas sólida base.

Y tales cosas se propalan y defienden en París, en Bruselas, en Lyon, en Londres y en Berlín; es decir, en todos los mercados donde más movimiento y mas negocio realiza el capital español.

¿Y saben nuestros lectores cómo se acude á la defensa de ese violento ataque?

¿Saben como se buscan recursos y medios para destruir la conjuración?

Pues formando grupos y grupitos financieros, que se suman á las fuerzas enemigas de España, para lucrar cuanto más mejor;

Pues, defendiendo la gestión del Banco de España, el cual, sin salirse de la ley, nos lleva á la ruina, aunque va abrazado al Tesoro;

Pues produciendo grandísima perturbación política, por si han de firmar la nómina los silvelistas ó romeristas;

Pues, legislando disparates para arruinar la riqueza de Cuba, y entregar su producción á los Estados Unidos.

Pues, concediendo privilegios á todo bicho viviente que se pone en condiciones:

Pues, provocando una guerra arancelaria con los únicos pueblos que nos mandan oro;

Pues cruzándose de brazos ante la catástrofe y repitiendo la famosa frase *después de nosotros el diluvio*.

La cuestión financiera ha entrado en su periodo mas agudo de gravísima crisis; el comercio paralizado y la especulación desquiciada, no pueden ser sino elementos para los agiotistas y para los iniciados.

¿Qué hacen esas Cámaras de Comercio?

¿Qué esos sindicatos y esas asociaciones?

¿Para cuando guarda el gobierno sus facultades y sus iniciativas?

Es necesario que Cánovas hable, que el ministro de Hacienda dé satisfacción á la opinión, que el Banco de España se detenga en su camino de ruina, y, que en fin, se reúnan las Cámaras y sepamos, si es posible, cual es la extensión de la catástrofe y cuales los medios de conjurarla.

Volveremos sobre este asunto.

EN EL CUARTEL DEL BUENSUCESO

El deseo de enterarnos del resultado definitivo de las pesquisas que estaba practicando la policía en la calle de Sitjes, fué causa que pasáramos algún tiempo que nos faltó para dar cuenta ayer del hecho singular y hasta cierto punto misterioso ocurrido anteanoche en el cuartel de Buensuceso.

La ocurrencia no pasaría quizás de hecho vulgar, tratándose de otro cuartel que no fuera el de Buensuceso, donde la opinión tiene todavía fijas sus miradas desde la fecha de nuestra Señora de los Angeles.

Hé aquí lo ocurrido. Serian las nueve y media cuando el centinela de guardia en el patio interior

del cuartel sintió caer una pequeña piedra, procedente de uno de los terrados vecinos. Volvió la cabeza para cerciorarse del lugar de donde aquella procedía, cuando vió caer sobre sí un pedazo de grueso ladrillo, que dando en la baqueta del fusil se la dobló completamente, gracias al movimiento de cabeza del centinela pudo librarse de la agresión que pudo costarle una fuerte herida ó acaso la muerte, por la circunstancia de solo tener puesta en la cabeza la gorra de cuartel.

El centinela observó á la luz de la luna la silueta de un hombre en el terrado de unos lavaderos que tienen su entrada por la calle de las Sitjes, é hizo fuego sobre aquel bulto, que desapareció inmediatamente sin que la bala le alcanzara. El proyectil dejó huella en la baranda del terrado.

El ruido del disparo alarmó al vecindario; en la calle paráronse algunos curiosos y varios vecinos se asomaron por balcones y ventanas, pero llevose lo ocurrido con el mayor misterio, y nadie pudo darse cuenta de la realidad del hecho hasta altas horas de la noche.

El suceso produjo en el cuartel general impresión, asegurándose cuando allí estuvimos, que no era el primer accidente de esta naturaleza que tenían que lamentar pues pasado el día de los Angeles acá, el centinela del patio se vió molestado por piedras y tiestos otras veces, aunque no de una manera tan descarada y brutal.

El jefe de vigilancia Sr. Freiza, con los señores Tressols, Alzó y otros agentes á sus órdenes, se personó en el cuartel, y después de las oportunas explica-

ciones de los señores oficiales de guardia y de examinar el patio de referencia y puntos por donde podía haber sido arrojada la piedra, empezó las averiguaciones.

Estas se prolongaron hasta después de las tres de la madrugada de ayer y en virtud de ellas pasó al Gobierno civil el vigilante de la calle de las Sitjes y un muchacho, hijo del dueño del lavadero del núm. 5.

Parece que el muchacho estuvo en el lavadero por la tarde, cerrando la puerta á las ocho de la noche.

El vigilante fué detenido por haber incurrido en ciertas contradicciones manifiestas al ser interrogado. Parece se le preguntó quien tenía la llave del lavadero, contestando el vigilante que la tendrían sus dueños. Dióse orden de que fueran á buscar á estos, que habitan en la calle de Metjes, y entonces dijo que también tenía una llave del lavadero unas castañeras, que á eso de las once habían entrado para dejar allí el fogón y otros accesorios. Y cuando estaban para llegar los dueños del lavadero, manifestó el vigilante que si eran las castañeras quien tenían otra llave sino él, pero que hacia poco rato se la había encontrado á faltar, suponiendo se le cayó del bolsillo de la blusa que llevaba roto.

Anoche se nos dijo que si resultan cargos contra algunos de los detenidos pasará á disposición de la autoridad militar.

EN LA AUDIENCIA

Los robos en 1888

La misma aglomeración de ayer en los alrededores de la Audiencia; y mucha más curiosidad por conocer la acusación fiscal, cuyo ministerio ocupaba ayer el joven abogado Fiscal sustituto Sr. Andreu.

A las 12:50 abrió la vista en Juicio oral el presidente de la sala primera, usando seguidamente de la palabra el Ministerio Fiscal.

ACUSACION

Dió comienzo modificando en parte las conclusiones fiscales, en vista de la prueba práctica ayer y después de manifestar que molestaría lo menos posible la atención de la sala. Dijo—los robos cometidos en la relojería de D. Juan Porcel y en la casa de la calle de Mesquida que ocupaba el Sr. Maceras con su esposa están plenamente probados; para perpetrar el primero y el segundo se violentaron cerraduras, se fracturaron otras y hasta en casa del primero se intentó violentar la caja de caudales. Considero á Pedro Creix como uno de los autores materiales de los delitos que dieron motivo al juicio oral que se celebra y al creerlo así, es teniendo en cuenta las pruebas que contra el Creix figuran en los autos y que han sido reproducidas ayer ante la sala.

Pedro Creix vino á Mallorca en Agosto de 1888 y no vino á esplotar ningún negocio, no fueron móviles de su viaje el trabajo honrado, puesto que ningún modo de vivir se le conoció durante sus estancias en Palma, más que la holganza. Al ser por el Juez de Instrucción interrogado del porqué de sus repetidos viajes y estancias en Palma, dijo, que solo venia con el deseo de reanudar sus interrumpidos amores con María Riera, mas no fué así, señores de la sala, los viajes del Creix, tenían un fin, eran resultado de un plan premeditado y urdido en Barcelona, plan que dió como tris-

tes resultados los escandalosos robos perpetrados aquí, que llevaron la intranquilidad al seno de las familias, por lo raro que aquí se cometen delitos de robo y mucho menos con la habilidad que aquéllos se cometían, sin dejar en pos rastro alguno.

Creix vino á Palma, como he dicho en Agosto, fecha en que María se encontraba en las arrependidas, cosa que prueba evidentemente que no era esta el móvil que le guiaba. María Riera salió de las arrependidas cuando fué necesario para ocultar los objetos robados, cuando fué necesario repito, no para los pretendidos amores y sí para desorientar á la policía; prueban que Creix es autor de los robos, su íntima amistad con Figueras (conocido por el Victoriano), lo prueban también sus relaciones con Galmés que fué el que alquiló la casa número 13 de la calle del Mar, donde fueron encontrados la mayor parte de los relojes robados en la relojería del Sr. Porcel.

Ayer aquí Creix nos contó una verdadera novela. Cuando tuvo noticia de los robos le dijo el *Victoriano* si me delatas, tan comprometido estás tú como yo y la responsabilidad te alcanzará á tí como á mí. Si no tenía mas responsabilidad que la de encubridor como se encontró una nota en una rendija de una biga, que decía *Plata 61, Malos 52, dos cadenas, níkel 59*, y de una de las mangas de una de las camisas de su uso se le encontró otra nota que coincide perfectamente con los relojes robados en el establecimiento del Sr. Porcel. (Aquí explica el Sr. Andreu que ha trocado las notas, esta última se encontró en la rendija de la biga y la otra en la camisa). Otro dato importantísimo que tiene este Ministerio para considerar autor al Creix es el contenido de la correspondencia que este mantenía con Cinta Valls y otro señor, en una de las cuales

aconsejaba á esta que se pusiera en salvo, cosa que no la hubiera escrito á ser inocente y no haber esta, encubierto su delito.

Peret dijo á dos sujetos en el vapor, que pasaba á Palma para dedicarse á juegos prohibidos, y al Figueras segun él, al invitarle para pasar á Palma, en la entrevista que con este tuvo en Barcelona en el café de Oriente le dijo que vendría á Palma á reanudar sus interrumpidas relaciones amorosas con Maria Riera.

Figueras vino á Palma y tampoco se dedicó á ninguna ocupacion honrada, tampoco trabajó sin embargo pagaban ambos el alquiler de la casa y se pagaban su manutencion.

Creix es de malísimos antecedentes, lo cual certifica el Alcalde de Barcelona, y su empeño en salir de la cárcel para indicar el lugar donde habia enterrado los relojes de oro el Victoriano, señalando cuatro ó cinco puntos en la parte llamada *es Salt d'es cá* para luego culpar de haberlos sustraído al agente de la autoridad que habia quedado encargado de la custodia del ilusorio tesoro y que excediéndose en el cumplimiento del deber habia escarbado en el punto señalado por Peret inducen á creer ser autor del delito y que como tal, tiene interés en desputar la justicia.

La relación que hace Cinta no puede creerla el Ministerio Fiscal, pues mientras Peret dice la desdénaba, la visitaba en la fonda de Mallorca y quedaba con ella á solas, saliendo el Victoriano con las muchachas de paseo. Las relaciones no puede dudar el fiscal eran íntimas, pues, á más de lo dicho, Peret escribía á Cinta pidiéndola dinero.

No olvide la sala que antes de pasar á Palma Creix hubo en Barcelona una reunion á la cual asistió Cinta y otros, y allí se tramo el vasto plan de robos de que habia de ser por desgracia, teatro esta culta poblacion.

Sin otro móvil conocido que el robo pasaron á esta, Creix y su compañero, puesto que el objeto no era el de su amorosa pasion. Maria Riera, no salió de las arrepentidas hasta que fué indispensable su presencia para estraviar á la vecindad y evitar que esta se fijara en las entradas y salidas de la calle del Mar, que está siempre indulgente cuando de amores se trata, no lo hubiera sido al comprender que algo extraño acontecia en la misteriosa guarida de Maria Riera, por lo que cree este Ministerio, es Pedro Creix autor ó uno de los autores de los robos perpetrados en las casas de los señores Porcel y Maceres.

Respecto de Galmés de cuyos buenos antecedentes ha querido sacar tanto partido la defensa, solo diré que esto queda destruido al decir que habia sido en dos ocasiones condenado. Galmés ha observado despues buena conducta al servicio del Agente ejecutivo de contribuciones D. Guillermo Gelabert, entre dos paréntesis, de mala vida. Galmés sostenía íntimas relaciones con Peret, Riera y Cinta Valls, á los que visitaba con frecuencia; todos los vecinos lo han dicho aquí, todos le han visto entrar en la calle del Mar, lo cual es ya un indicio de que fuera coactor ó autor principal de los delitos de que estamos tratando; su hijo, un inocente niño, dijo en el sumario con el candor y la sinceridad de los 7 años que su padre se entretenía por las noches en limar llaves con el Victoriano y su dicho es de gran peso, aunque ayer se negara en este Juicio á declarar, y si alguna duda quedase, recordad todos el relato que hizo de los hechos, el Inspector de Policía Sr. Ortega.

Ya sabemos pues, en que se ocupan el Peret y el Victoriano. En limar llaves.

Un argumento de gran peso, el mayor tal vez que puede aducirse, es que desde el momento que Peret y compañía, fueron detenidos, cesaron como por encanto los robos y renació la tranquilidad en Palma.

Ayer, se leyó la declaración de Miguel Vila por no asistir al Juicio. Galmés le encargó que fuera con el carruaje á su casa del Molinar á eso de las seis, que es ya de noche en Diciembre, con el objeto de conducirlo á Palma con dos maletas. El Vila le advirtió no permitirían que los bultos fuesen introducidos en la poblacion, una vez que el Fielato, á la hora indicada por el Galmés, estaría cerrado, á cuya objeccion contestó éste que ya cuidaría de obtener permiso, como al parecer lo obtuvo. Fué el Vila á la hora señalada á casa del Galmés, y una vez allí, cargó las maletas oponiéndose á que las colocara en el pescante.

Y donde fué con las maletas el Galmés? A la guarida de la calle del Mar.

Galmés alquiló la casa de Maria Riera y al hacerlo para evitar responsabilidades firmaba las papeletas con nombre supuesto y lo mismo hacia con los muebles, y al ser preguntado sobre esto dijo, dió el de un ser imaginario, y rara coincidencia, el nombre y los apellidos son los mismos que usa el padastro del procesado.

En la cárcel fué sorprendido al enviar este recado en un papelito. «Yo digo la casa está en nombre de Maria». ¿Si era inocente, porqué querer probar que Maria era la inquilina del piso?

Ayer un testigo decia que Galmés le preguntó si sabia casas ricas cuyos dueños estuvieran ausentes en el campo. Ir á robar al Banco dióle el testigo. No es ya posible contestó Galmés, el escándalo ha llegado ya al colmo; y era verdad, puesto que en la época de referencia hasta el comercio pagó vigilantes particulares para poder descansar tranquilo. Todo señores magistrados induce á creer al procesado otro de los autores materiales.

Al hablar de Maria Riera quiero correr un velo sobre la declaración de su padre que seguramente produjo á la Sala la impresion que al Ministerio Fiscal. Por su mala conducta se ausentó de su casa y fuese á vivir en compañía de su tía en Santa Catalina. Ella fué la que dió el dinero para alquilar la casa de la calle del Mar, que dice le dió un sujeto imaginario, Antonio Nadal su amante, encubriendo con ello al Peret. Es posible que viviendo en la casa de la calle del Mar de nada se enterara, ni siquiera cuando se ocultaron las alhajas en la cocina que debia ser la habitacion que ella mas frecuentaba. Además, al reconocer el cofre y encontrarse los objetos robados, sintióse atacada de un síncope. ¿Se explica tal exsilacion nerviosa siendo inocente? ¿Es esto lógico?

Pocas palabras emplearé para probar la culpabilidad de Cinta Valls. Su viaje á Madrid y Lisboa despues de sus estancias en esta y entrevistas con el Peret. Hasta ayer dijo que hizo el viaje acompañada de su hija únicamente y ayer declara ante la Sala su hija, declaración de gran importancia y dice, que en tales viajes les acompañaba el Victoriano á quien creia su padre, el mismo que vivia como huésped en la casa de la calle del Mar. ¿A qué fueron á Madrid y á Lisboa? Claramente se deduce que á vender los relojes de oro, los que menos pesan y mas valen y las alhajas procedentes de la calle de Mesquida.

Tampoco Juana Maria Riera podia ignorar lo que en la calle del Mar sucedia.

Respecto á Peret se me olvidaba consignar el dicho importantísimo del señor Porcel de que este procesado estuvo en su casa en varias ocasiones para que le recompusieran el reloj, presentándose siempre en ella, de dos á tres de la tarde, hora en que siempre setá solo el dependiente.

Respecto á Jacinta Santandreu este Ministerio ha podido convencerse no tenia participacion alguna en los robos mencionados.

Antes de terminar diré á la Sala que se trata de delincuentes listos que han aprovechado durante el sumario todos los medios imaginables para desorientar la accion de la justicia y lo han alargado hasta el punto de que durara tres años y tuviera que suspenderse la vista despues de señalada, por trazar nuevos derroteros, cansando inútilmente al Juez de Instruccion sin que á la postre pudiera aportar luz alguna al voluminoso proceso.

Considero autores de los robos perpetrados en casa del Sr. Porcel y Maceres, consistentes en alhajas por valor de mas de 500 pesetas (la tasacion se eleva á mas de 20000) á Pedro Creix y Lorenzo Galmés y pido con arreglo al caso 2.º artículo 521 del Código Penal, ocho años de presidio por cada uno de dichos delitos, doble tiempo de un año de prision correccional como cómplice á Maria Riera, doble tiempo de seis meses de arresto mayor á Juana Maria Riera, quinientas pesetas de multa á Cinta Valls como encubridora y la absolucion libre para Jacinta Santandreu.

LAS DEFENSAS

(La de Pedro Creix)

El Sr. Simonet.—Con la venia de la Sala:

Pido á la Sala califique á mi patrocinado como encubridor y le aplique la multa de 500 pesetas que con arreglo al Código Penal es la pena que le corresponde.

El hecho que nos ocupa por lo inusitado en Palma, levantó gran polvareda; fué durante muchos dias tema de todas las conversaciones y llevó la intranquilidad á toda Palma, único motivo por lo que se han empleado esos montones enormes de papel sellado, en averiguaciones de ningun interés, llevadas á cabo por el Juzgado de Instruccion y la Policía Judicial, por lo cual aunque sea atrevida la frase, calificaré este proceso de ridículo.

El Fiscal nos acaba de relatar una novela que parece sucedió ha muchos años.

Ayer mismo se practicaron las pruebas ¿Qué de ellas resulta?

Que no se ha podido dar con los autores de los robos perpetrados.

Esto arroja la prueba.

Que en Noviembre del 88 se rotó en el establecimiento de Porcel, está plenamente probado. Hay mas, hasta se han encontrado parte de los objetos robados. Eso lo sabe todo Palma. ¿Pero quienes fueron los autores? Esto es lo que todo el mundo ignora.

Imposible parece que el Fiscal diga con formalidad que uno de ellos fué mi patrocinado.

Mi defendido ha dicho sin rodeos ni ambages la verdad toda. Se le cree en lo que le perjudica, es justo que se le crea en lo que le favorece. Pedro Creix vivia en la casa de la calle del Mar, donde se hospedó su amigo (se refiere á Victoriano). Allí supo que este tenia relojes de procedencia no legítima y entre acudir á los tribunales y verse envuelto en un proceso obtó por callar y encubrir aquel hecho punible. Obró, como hubiera obrado en su caso todo el mundo.

Donde está su participacion en el robo. ¿Quien le ha visto entrar en casa de Porcel ni de Maceres cuyo robo admito de barato este también probado? Quien le ha visto de noche para agregar la causa agravante de nocturnidad. Peret vivia en una casa donde para desgracia suya, se encontraron objetos robados. Esto es todo. Quien es el autor. El Ministerio Fiscal lo ha dicho tal vez sin querer al analizar la declaración de la testiga hija de Cinta Valls. Victoriano las acompañó á Portugal y Madrid este era seguramente el autor.

Hay otras razones; Victoriano se puso enfermo, pasó al Hospital y desapareció, y estos milagros no se hacen sin dinero. Siendo él autor nada extraño es tuviera la cantidad bastante para pagar al patron de la barca que le conduciria á Argel ó donde fuera.

Al encargarme de la defensa de Creix fuí en cumplimiento del deber que nuestra carrera nos impone, á ver al procesado y este en el seno de la confianza me manifestó que no era difícil evadirse si se contaba con dinero, que él no lo intentaba por carecer de recursos.

Pues bien, un capitan de ladrones no está en la miseria.

Se ha hablado mucho de los malos antecedentes de mi defendido; sépalo la sala, Pedro Creix no ha sido jamás hasta ahora procesado. ¿Que no ha podido justificar con que medios contaba para vivir? A tantos que se pasean por esos mundos de Dios se le podia preguntar y no podrían justificarlo.

Creix no ha sido siempre un *paseante en corte* como vulgarmente se dice. Creix ha trabajado de cajista en varias imprentas, ha tenido una fonda en la Habana, y tengo á la disposicion de la Sala una targeta de las que repartia á sus parroquianos. Es un hecho probado que vino para reanudar sus amores con la Riera y esto es cierto, mientras no se pruebe lo contrario.

El informe del Alcalde nada prueba; todos sabemos como se espiden esa clase de documentos.

El Fiscal ha dicho que mi defendido habia dilatado la llegada de dia tan solemne como el de hoy ¿que podia hacer un preso?

La culpa de tanta dilacion, la han tenido las indecisiones de la justicia.

El cargo de Porcel que mi defendido habia llevado á su casa el reloj de dos á tres no puede perjudicar á Creix. Iba á dicha hora porque era para él la mas cómoda. ¿Qué tiene eso de particular.

Mi defendido no ha tenido otra participacion que la de encubridor. Los autores son los que toman parte directa,

y no habiéndola tenido Peret no se le puede comprender en el Artículo 521 como pide el digno representante del Ministerio Fiscal.

La causa agravante de nocturnidad no puede nunca perjudicar á mi defendido como ya he dicho. Solo se la puede atribuir gratuitamente el Fiscal.

Maria Riera ha dicho que Peret pasaba el dia ausente de casa, pero que las noches no salia de ella, solo una fué con Maria al Teatro.

Para terminar diré que esta causa es idéntica á la del robo de la calle de la Union, los mismos considerandos y resultandos empleados en la acusacion de aquella se podian haber reproducida para esta, todo, todo, es absolutamente igual. Concluyó suplicando á la sala se sirva calificar como encubridor á Creix y le imponga 500 pesetas de multa.

(La de Lorenzo Galmés)

El Sr. Cerdó: Con la venia de la Sala:

Fuera vano empeño intentar elevarme á la altura en que supo colocarse un digno compañero mio (alude á Roselló D. Alejandro) al hacer la defensa de mi patrocinado en otra causa relacionando íntimamente con la presente y vista en Juicio Oral hará próximamente un mes.

En la imposibilidad de hacerlo, suplico se tenga por reproducido cuanto dijo aquí el elocuente defensor de Galmés, en aquella causa y ruego que se olvide el su resultado para que no prejuzgue la Sala.

La voluminosa causa que se vé ante la Sala, no ofrece datos bastantes para fundar una condena ni aun una acusacion. El Ministerio Fiscal ha hecho grandes esfuerzos para conseguirlo, más preciso es confesar que no ha logrado su empeño, limitándose su argumentacion á conjeturas ó deducciones mas ó menos lógicas y á hipótesis más ó menos fundadas.

El ministerio Fiscal dice que se cometieron dos robos. Uno en el establecimiento de relojeria del Sr. Porcel y en la casa del señor Maceres el otro.

En sus conclusiones dice que en el primero sustrajeron los relojes Pedro Creix y Figueras (Victoriano) y en el otro Creix y un sujeto que no ha sido habido y que no es por tanto Lorenzo Galmés. Ya que no afirma sea autor le supone asociado con los autores, pero resulta este cargo comprobado? No. Todo son suposiciones. Ha dado el Ministerio Fiscal en la mania de hacer valer hechos que no existen. ¿Tiene algo de particular que el año 1888 conociera á Peret, Galmés? Es eso lo bastante para suponerlo asociado con él. Donosa manera de discurrir. Hablase de un niño de 7 años que declaró en el sumario que Galmés limaba llaves. Ese dicho no puede valer para sentenciar porque ayer no declaró y solo debe valer lo dicho ante la sala.

Ortega lo declaró también pero puede darse valor á la declaración de un Inspector de Policía interesado en el asunto de la detencion? Sobre estas declaraciones basa el Ministerio Público su acusacion.

Yo quiero suponer que sea cierto que el Galmés se entretuviera limandollaves, ¿y qué? Esto constituye una falta que castiga el Código Penal, pues castiguesele por ello, pero no por los robos.

La declaración del carrilero es otro de los cargos. Acaso todo el que aquellos dias trasportaba maletas era un ladrón. Apesar de obtener permiso para introducir en Palma dichas maletas, debió suponer que alguien las reconoceria, bien los del resguardo de consumos, bien los carabineros.

¿Es lógico que se espusiera á ser cogido con el cuerpo del delito? Confesemos que ese testigo es un testigo muy singular.

Lo del alquiler de la casa tiene facilísima explicacion; su mismo destino esplica que el fuera el encargado de buscarla, por recorrer de dia todo Palma, además Lorenzo debia pensar que Maria al salir de las arrepentidas lo estaba verdaderamente y en este concepto la admitió en su casa, pero al ver que sus relaciones con Peret se reanudaban, era el primer interesado en sacarla de ella.

Una mujer de malos antecedentes encuentra difícilmente casa y hé aquí el porqué del nombre supuesto. El Fiscal dirige duros cargos á mi patrocinado por que dijo ignoraba que el nombre supuesto, fuera el de su padastro. Si Galmés se hubiera fijado que tal nombre era, seria su mejor defensa, puesto que al dar un nombre de persona á él tan allegada no pensaria cometer delito alguno,

para que no se sacara por el hilo el ovillo.

Hay mas, al dueño de la casa y al señor Portas se les presentó con la galoneada gorra insignia del cargo de empleado de la Agencia del señor Gelabert. Indica esto el deseo de des-pistar? Esto prueba a voz en grito su inocencia.

Otro de los indicios del Fiscal es la declaración de Febrer.

Imposible parece la haya tenido en cuenta el digno representante del ministerio Fiscal.

Ayer la declaración de ese testigo dió un verdadero espectáculo. Al ser interrogado nada recordaba y al enumerarle uno por uno los extremos de la declaración dada en el sumario, exclamaba: AH SI YA RECUERDO YA RECUERDO.

Tócome á mi el turno de interrogarle y le dije si el día que el Galmés le habia preguntado si sabia casas ricas cuyos dueños estuvieran ausentes habia bebido alguna copa y dijo que si que bebió *muchas copas* y que el día que se le pregunta como tiene por costumbre habia bebido también, por lo que es preciso confesar que el tal Febrer es algo borracho. Tiene además malísimos antecedentes, ha sido procesado y penado por hurto y fué detenido por sospechas de estar complicado en esta causa y quien sabe, si para salvarse atribuyó especies calumniosas á otro de los procesados.

Yo creo que ningun tribunal puede apreciar el dicho de tal testigo. Su declaración debe reducirse á cero.

Repito que no existen en la causa indicios bastantes para condenar, ni aún para acusar.

Galmés era en la época de referencia hombre de buena conducta. Manejaba fondos y daba de ellos exacta cuenta. Nada se ha encontrado á Galmés en los varios reconocimientos que en su casa se han verificado, ni una alhaja, ni un papel que le comprometiera. ¿Robaría por nada? ¿Ninguna parte le correspondería del botín?

Termina demostrando con el Código en la mano que su defendido no es autor, cómplice ni encubridor, resultado como consecuencia, debe ser absuelto libremente, declarándose de oficio las costas. **(La de Maria Riera, Juana Maria Riera y Jacinta Santandreu)**

El Sr. Trián; con la venia de la sala. Debo empezar manifestando que los cargos hechos por el Ministerio Fiscal no me han convencido. Dado lo avanzado de la hora molestaré el menos tiempo posible la atención de la sala, el preciso para que no queden indefensas mis patrocinadas.

Esta causa tiene dos lados, uno claro y otro obscuro, sin que en este último haya podido penetrar la antorcha de las pruebas. El ministerio público nos habla únicamente de hechos hipotéticos por eso no ha podido convenir á ninguna de las defensas, como no habrá podido llevar el convencimiento á la conciencia del Tribunal, conciencia que si ha de ser implacable, para el criminal, ha de ser justa con el inocente.

Donde existe ese complot de que nos habla el Fiscal? Donde están las pruebas? El dice que si, yo que no. Yo respeto su opinion y él la mia, y nada queda, estamos en paz. Ni una sola voz se ha levantado en este augusto recinto acusando de cómplices á mis patrocinadas; un solo testigo acusa á Jacinta Santandreu de llevarse en la cesta los objetos robados.

El Sr. Trián se extiende en demostrar la complicidad con numerosos ejemplos.

El silencio no se puede castigar. La ley no puede entrar en el fuero sagrado de la conciencia; cuando se viola la ley entonces se castiga de plano.

El Ministerio Fiscal hace cargos porque Maria Valls se sintió atacada de un síncope al encontrarse en un cofre los objetos robados. La sorpresa natural es lo bastante para producirlo.

Sea el Fiscal severo con los criminales, pero juzgar por hipótesis es poner la justicia en el caos.

Lo que no está en el proceso no está en el mundo.

Con la misma lógica que dice el Fiscal que mis defendidas sabian que se robaba, puedo yo decir que no lo sabian.

Además se trataba de la familia. La ley no puede penetrar en el sagrado y augusto recinto de la familia, que las mas de las veces, hace ocultar un crimen á la conciencia mas recta y honrada.

El silencio, repito, no se castiga en el

Código Penal.

En el de 1850 se castigaba el silencio, y solo lo castigaba cuando de delitos de lesa magestad se trataba.

Hoy á mediada que la ciencia ensancha más y más su esfera de acción, que el progreso todo lo invade y á todo se impone, hasta al que encubre un plan de conspiración, no tiene marcado castigo.

Aquí, señores magistrados, no hay cargos que rebatir. Combatimos solo fantasmas. Yo solo puedo ver hechos probados y solo puede verlos tambien el Tribunal, si quiere ser salvaguardia de la sociedad y de la honra de los ciudadanos á él confiada.

Termina con un brillante párrafosaturado de sentidas y bellas imágenes, que conmueven al auditorio, pidiendo la libre absolución de sus defendidos.

(La defensa de Cinta Valls)

El Sr. Palou. Con la venia de la Sala: A la mesa de la prensa no llega el eco de la voz del Sr. Palou cuando comienza.

Cuando logramos oírle, habla de la alarma que los robos causaron en Palma, pues todos sentimos dice el deseo de que la justicia cumpla su elevado Ministerio.

El cargo mas grave que se le hace á mi patrocinado es el de que se llevó parte de lo robado. Nadie lo ha visto y sostener lo contrario sería una falsedad manifiesta. Cinta Valls ha sido amante de Peret y á Palma vino impulsada por la pasión amorosa que por él sentía. ¿No es un móvil racional el amor?

Su deseo era que se apartase de la mala vida por él emprendida y conseguir llevarse á Barcelona y siente ese deseo á pesar de que la rechaza, pues el amor hace de dos una sola carne.

Ayer lo dijo aquí mismo su hija. Mi madre venia porque tenia celos de otra mujer y estos celos estaban plenamente justificados puesto que nadie puede negar las relaciones amorosas que Creix sostenia con Maria Riera y es incompatible sean las dos sus amantes. Creix se dedicaba al robo y depositaba los objetos robados en una casa de la calle del Mar y nadie jamás ha visto entrar á Cinta en dicha casa, como habia pues de llevarse los objetos?

El Ministerio Fiscal hace un duro cargo á mi defendida porque en su viaje á Portugal la acompañaba el Victoriano, tomándole del dicho de la hija de Cinta, mas ya que esto perjudica y se tiene en cuenta, tengan tambien que Erundina al declarar dijo que jamas vió que su madre entregara objeto alguno, ni alhaja á Victoriano ni las vió en el equipaje.

Si no hay pruebas como condenar? Cinta Valls fué rechazada por Peret tantas veces como á Palma vino, bien fuera por su genio, bien porque gustara mas de Maria Riera su nueva amante. Mi defendida siempre ha trabajado ya de lavandera ya en una fábrica de corsés ya de sombrerera.

La acusación Fiscal es una hipótesis y eso no basta para condenar, por lo que pido sea absuelta libremente mi defendida.

Ha terminado la vista. Eran las dos y cuarenta y cinco de la tarde.

Sección Insular

La Empresa del Circo, suspendió anoche la función, por causa del mal tiempo y creemos estuvo en lo cierto, pues con la lluvia que caía á la hora de empezar el espectáculo cualquiera sale de casa para tomar un remojo.

Ha sido absuelto libremente don Gabriel Fuster con todos los pronunciamientos favorables.

Damos la noticia con suma satisfacción y conste que no fuimos de los que por el afán de dar la de su detención y conducción á Osuna.

En asuntos que trascienden á la honra toda precaución es poca cuando de la publicidad se trata.

La Revista Balear correspondientes al 31 de Agosto recibida ayer en esta redacción contiene las siguientes materias:

I.—Antigüedad y descendencia del hombre, por D. José G. Cepeda.
II.—Tratamiento abortivo de la le-norragia, por el Dr. Malecot.

III.—Diagnostico y tratamiento médico de las mielitis, por el Dr. Teixidor Suñol.

IV.—Las laringitis tíficas, por el Doctor Peter, trad. D. Gabriel Oliver.

V.—Revista de cirugía.

VI.—Notas científicas.

Ayer llovió en todas partes. En la calle agua, en la Alcaldía cesantías.

Por orden del Alcade ha cesado en sus destinos el cabo de la guardia rural Miguel Camps y un municipal que entretenia sus ocios zurrando á su costilla.

La plaza de guardia municipal ha sido inmediatamente provista.

Es escandaloso lo que pasa en este pais con la adulteración de los vinos, no contentos los expendedores con *bautizarlos* de lo lindo, todavia emplean, bien para dar más color á los medianos, ó tambien para componerlos que se han maleado, sustancias nocivas ó no para la salud, pero siempre estrañas á la composición del vino que el público paga como tal y que no resulta las más de las veces otra cosa que una composición química de las más absurdas sustancias. Tenemos entendido, á propósito de esto, que hay en esta Capital cierto sugeto que se dedica á expender unos polvos con el objeto antes indicado á ciencia y paciencia de las autoridades.

Hora es ya de que estas atendiendo nuestras justas indicaciones que son las del público en general corte de raíz tales abusos persiguiendo á los que convierten en cuestion de lucro hasta la salud del vecindario.

En el vapor que procedente de Barcelona llegó ayer á nuestra Ciudad vino la Sra. Marquesa de Villadarias acompañada de sus hijos.

En el vapor que saldrá mañana para Mahon marcharán á dicho punto los Sres. Magistrados que componen la seccion de los que han de verse en juicio oral las causas pendientes en aquel juzgado.

Tampoco ayer se impuso ninguna multa en nuestro Ayuntamiento por infracciones de las ordenanzas municipales. Celebráramos que continuase esta calma.

Anteayer fué decomisado por un dependiente de consumos un cuartín de vino que fraudulentamente pretendiase introducir en un ripert por el Arrabal.

Desde las once de la noche de ayer llueve copiosamente y sopla huracanado viento.

A la hora que escribimos estas líneas sigue cerrado el horizonte sin poder preveer cuando abonanzará el mal tiempo.

Sublime espectáculo el que presenta nuestra bahía al entrar en prensa nuestro número.

El temporal ha formando gigantes olas que al romper en la playa y elevar con la escollera del muelle forman montes de blanquísima espuma.

Acude mucha gente á la muralla para presenciar los bellos efectos del temporal.

El vapor *Union* correo de Alicante ha suspendido su salida para Ibiza y Alicante á causa del mal tiempo.

Hoy segun costumbre de otros años por este tiempo comienzan las ferias en el laborioso pueblo de Inca que creemos han de verse muy concurridas.

Los números 21 y 22 de la revista *El Ateneo*, correspondiente á los

meses de Setiembre y Octubre, que recibimos ayer, contienen el siguiente sumario:

La cuestion filoxérica con aplicación á nuestra Isla, por D. Pedro Estelrich.

Alumbrado eléctrico, por D. Sebastian Gelabert.

Francia política y social en 1890, por A. Hamon y G. Bachot, por B. Champ-saur.

Indicador Manual de la Numismática Española, por A. Campaner.

Real Academia de Medicina y Cirugia de Palma de Mallorca, por D. Domingo Escafi.

Juegos de la Infancia, por D. Rodolfo Menendez.

Estacion Meteorológica de Palma. Resumen correspondiente á los meses de Agosto y Septiembre de 1891.

En todos los hospitales, hospicios y asilos ha sido observada con igual éxito

(Desconfiar de las imitaciones)
Barcelona 20 abril 1886.

Invitado á manifestar la opinion que tengo acerca de la Emulsion Scott de higado de bacalao con los hipofosfitos de cal y sosa, no vacilé en declarar que es un preparado altamente beneficioso para los enfermos afectos de diferentes padecimientos siendo de gran eficacia, especialmente en el raquitismo, escrófula, tuberculosis, etc. etc. y recomendable en particular á los niños quienes en su mayoría lo toman sin repugnancia.

Dr. JUAN VIURA Y CARRERAS.
Médico numerario del Hospital de N. S. del Sagrado Corazón de Jesus (servicio de enfermedades de los niños).

CUENTA de ingresos y gastos de la función celebrada en el Teatro Principal el día 21 del corriente á beneficio de los damnificados por las inundaciones de las provincias de Toledo y Murcia.

	Pesetas
20 Palcos de platea á ptas. 7.	140'00
2 Id. proscenio de primer piso á id. 7.	14'00
2 Id. id. de segundo piso á id. 7.	14'00
14 Id. de primer piso á id. 6.	84'00
20 Id. de segundo piso á id. 3.	60'00
5 Id. de tercer piso á id. 2'50	12'50
278 Butacas de patio á id. 1.	278'00
41 Id. de anfiteatro á id. 1.	41'00
42 Asientos de tertulia primera fila á id. 0'40.	16'80
60 Id. id. de segunda y tercera fila á id. 0'30.	18'00
71 Delanteras de paraíso á id. 0'25.	17'75
701 Entradas de patio á id. 0'75	525'75
3 Medias id. de id. á id. 0'50	1'50
458 Entradas de paraíso á id. 0'50	229'00
51 Medias id. de id. á id. 0'30	15'30
Pagado de exceso por valor de un palco	4'00
Total ingreso.	1471'60

Gastos	
D. Tomás Plá maquinista cedido.	00'00
D. Pedro March, limpieza del teatro y llenar depósito de agua	00'00
Porteros y acomodadores cedido	00'00
Juan Rubi Gasista id.	00'00
Casa Misericordia Imprenta id.	00'00
Miguel Coll Taquillero id.	00'00
Fábrica del Gas id.	00'00
Recibo núm. 1 D. Jaime Clar alquiler sillas	7'50
Id. id. 2 D. Antonio Mas 3 y medias libras bujias.	3'50
Id. id. 3 Porte y devolución de sillas y macetas	14'50
Id. id. 4 Avisador cediendo un dia de haber.	9'00
Id. id. 5 Carpintero por arreglo tablado escenario.	40'00
Id. id. 6 Sociedad Gas por el consumido en los ensayos.	30'80
Gastos Total.	105'30

Resumen	
Importan los ingresos.	1471'60
Id. los gastos.	105'30
Importe líquido.	1366'30

Palma 24 Octubre 1891.—Por la Comisión, Joaquin Rovira, Francisco Garcia.

Teatro-Circo Balear

Función para hoy
El magnifico drama en tres actos
EL ABATE L'EPÉ
O EL ASESINO
y la chistosa píesa en un acto
PEPA LA FRESCACHONA
A las 8 en punto.
Entrada general 2 reales.

Plaza de Toros de Palma
Gran compañía gimnástica, acrobática y pantomímica bajo la dirección de los notables artistas
HERMANOS LLOP

Primer espectáculo para el domingo 25 de Octubre de 1891 á las tres y cuarto en punto.

Debut de los hermanos PRETEL con sus maravillosos trabajos.

Debut del célebre CAPITAN-ROSSELL notable saltador norte-americano.

Debut de MR. ENRI GONRRAT, quien presentará el hermoso PERRO MAN-CHAO amaestrado.

Debut EL BAMBU JAPONES.
Presentación de los tan aplaudidos HERMANOS LLOP.

Precios.—Palcos sin entrada 2 ptas.—Sillas de redondel 0'25.—Entrada general 0'40.—Medias entradas para niños y soldados sin graduacion 0'25.

Las puertas de la Plaza se abrirán á las dos y la función empezará á las tres y cuarto.

Cultos

MAÑANA LUNES

Santorales: San Evaristo p y Marciano ob. y mr.

Jubileo de cuarenta horas: Continúa en la Concepción (Arrabal) á Ntra. Sra. del Milagro y á S. Magin. Exposición á las 6; al anochecer rosario, triduo con sermón por D. Mateo Rubí y reserva.

Corte de Maria: En S. Jaime á Nuestra Sra. de la Paz.

Movimiento local

Nacimientos

Día 21 y 22.—Varones 4, hembras 1.

Matrimonios

Ninguno.

Hospital civil

Día 24.—Movimiento de enfermos.—Entradas, varones 0, hembras 3.—Salidas, varones 0, hembras 0.—Defunciones, varones 0, hembras 0.

Defunciones

Día 24

Maria Margarita Ferriol, viuda, 64 años, calle de San Felio, endo-carditis.
Filomena Noguera Estarás, casada, 52 años, calle de Pueyo, infinidad.

Reses sacrificadas en el Matadero

Día 23

Lanares, 87.—Vacunas, 9.—Cerdos, 35.—Total, 131.

Movimiento de buques

FONDEADOS

Día 24

De Mahon vapor «Menorca» c. D. José Caldés, 16 trip. ton. 190 con efectos y balija 15 pas. m. Mahon.

De Andraitx goleta «Virgen del Mar» c. D. Guillermo Calafell, 4 trip. ton. 48 con carga general m. Palma.

De Barcelona vapor «Maria» c. don Ricardo Terrasa, 28 trip. ton. 694 con efectos y balija 14 pas. m. Palma.

DESPACHADOS

Para Ibiza y Alicante vapor «Unión» c. D. Juan Bosch, 28 trip. ton. 401 con efectos y balija m. Palma.

Para Marsella vapor «Cataluña» c. don Gabriel Enseñat, 21 trip. ton. 662 con vino m. Palma.

Para Puerto Rico bergantín goleta «Isabel» c. D. Francisco Bonet, 12 trip. ton. 259 con efectos m. Palma.

Boletín meteorológico.

Día 24

Table with weather data: Barómetro, Termómetro seco, Id. húmedo, Mínima, Refractor, Dirección del viento, Ascenso del barómetro en 24 h., Desc. del baróm. en 24 h.

Viaje de recreo

á las maravillosas Cuevas del Drach
Ida y vuelta el mismo día

Precio de entrada: De una hasta cinco personas, 7'50 pesetas.—Por cada persona de aumento, 1'50 id.

El guía de las Cuevas vive calle de Artá, Manacor. 30-30

Alquiler

Se alquila en la calle de la Virgen de Lluch núm. 14 y 16 una gran botiga propia para una industria ó taller con entresuelo piso principal porche terrado y demás comodidades apetecibles para una numerosa familia tanto se alquila junto como por separado. Informarán calle del Socorro n.º 46 principal.

Ferro-carriles de Mallorca

Los días que se anuncian se verificarán además de los trenes ordinarios los extraordinarios siguientes:

Días 25 actual y 1.º de Noviembre.—1.ª y 2.ª fèria en Inca.—De Palma á Inca á las 10'30 m.—De Inca á Palma á la 1 t.
Días 8 y 19 Noviembre.—3.ª fèria y «Dijos bós» en Inca.—De Palma á Inca á las 7 y 10'30 m.—De Inca á Palma á la 1 y 5 t.

NOTA.—En la Estación de Palma se despacharán billetes de ida y vuelta para Inca á ptas. 3'60 en 1.ª clase, y 2'30 en 2.ª clase.

Palma 14 de Octubre de 1891.—El Director general, Guillermo Moragues.

Venta

Se desea vender una casa con zaguan y varios pisos, situada en las calles de Casa de España y Vallori, con los números 16 y 2 respectivamente. Hay agua, cochera y estable.

Para más informes dirigirse á la calle del Estudio General, núm. 14. 3-1

Alquiler

Está para alquilar el primer piso de la casa zaguan calle de San Martín número 14, tiene agua de pliza y de pozo á piso y terrado de nueva construcción en la carpintería del lado informarán.

En la calle del Deana-

to número 13 hay para alquilar una casa con tres cuartos dormitorios y agua de fuente. Darán razón calle de San Roque número 6, tienda.

Servicios

DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—El 10, de Cádiz, vapor CIUDAD DE SANTANDER para Puerto Rico, Habana y Veracruz.

El 20, de Santander, vapor ALFONSO XIII para Coruña, Puerto Rico, Habana y Veracruz.

El 30, de Cádiz, vapor MONTEVIDEO para Las Palmas, Puerto Rico, Habana y Veracruz.

Línea de Colón.—El 6 de Barcelona y el 12 de Vigo, vapor SAN AGUSTIN para Puerto-Rico, Ponce, Mayagüez, La Guaira, Puerto-Cabello, Colón y Puerto-Limón.

Línea de Filipinas.—El 16 de Barcelona, vapor ISLA DE LUZON para Port-Said, Aden, Colombo, Singapore y Manila.

Línea de Buenos Aires.—El 7 de Cádiz, vapor ANTONIO LOPEZ para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Servicios de Africa.—Línea de Marruecos.—El 18, de Barcelona, el vapor RABAT para Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Laraché, Rabát, Casablanca, Mazagán y Mogador.

Servicio de Tánger.—De Cádiz, para Tánger los domingos, miércoles y viernes, y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados, vapor TANGER.

Para más informes en Palma, plaza de Antonio Maura (antes Copiás), n.º 5.

Vapores-correos

Salidas

Los domingos á las ocho de la mañana para Ibiza y Alicante y á la misma hora de Alcudia para Barcelona.

Los lunes á las doce del día para Cabrera; á las cinco de la tarde para Mahon.

Los martes á las cinco de la tarde para Barcelona.

Los jueves á las ocho de la mañana para Mahon por vía de Alcudia; á las doce del día para Cabrera; á las cinco de la tarde para Valencia y para Barcelona.

Para el interior de la isla salen todos los días á las dos de la tarde.

Entradas

Los domingos á las ocho de la noche de Mahon por vía de Alcudia.

Los lunes á las siete de la mañana de Valencia.

Los martes á las seis de la mañana de Barcelona; y á las doce de Cabrera.

Los miércoles á las doce de Ibiza y Alicante.

Los jueves á las seis de la mañana de Mahon y á las once de Barcelona por vía de Alcudia.

Los sábados á las seis de la mañana de Barcelona; y á las doce de Cabrera.

Todos los días á las siete de la mañana llega á Palma la correspondencia del interior de la isla.

LOTERIA NACIONAL
prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 23 de Diciembre de 1891.

Constará de 52.000 billetes, á 500 pesetas cada uno, divididos en décimos á 50 pesetas: distribuyéndose 18.980.000 pesetas en 7.822 premios, de la manera siguiente:

Table with columns Premios and Pesetas. Lists various prize amounts and their frequencies, including 3,000,000, 2,000,000, 1,000,000, etc.

Table with columns Premios and Pesetas. Lists various prize amounts and their frequencies, including 247,500, 120,000, 80,000, etc.

Madrid 2 de Julio de 1891.—El director general, Olegario Andrade.

PETROLEO LUZ BRILLANTE

Economía y seguridad se consiguen con el petróleo doble refinado de la acreditada fabrica de refinación de petróleo situada en el Molinar.
Véndese en cajas de dos libras garantida su superior calidad á 64 reales la caja y para Palma pagados consumos á 91 reales puesto a domicilio.

DESPACHO CASA MANUEL SALAS

¡ABAJO EL MONOPOLIO!

Ha llegado otro cargamento de petróleo superior de New York, arantizado. Se vende por libras, Hijaletteria de Bartolomé Ferragut, calle de Apuntadores esquina San Juan.

Por cajas: Almacén de D. Bernardo Estela, calle de la Marina número 62. Al por mayor: Martínez y Planas, calle de San Juan número 20. En partidas de 40 á 25 cajas á reales 66.

NOTA: IMPORTANTE.—Siendo este petróleo verdaderamente refinado y mucho mejor que el de la competencia conocida, puede asegurarse que vale por lo menos 5 reales más el puestro que el consabido.

¡ABAJO EL MONOPOLIO!

Advertisement for PILDORAS HOLLOWAY and UNGUENTO HOLLOWAY. Includes an illustration of a person and text describing the benefits of the medicine for various ailments.